

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO BASES Y CONDICIONES CONV. INGRESOS CIC TE Y GRAL 2019

CONVOCATORIA DE INGRESOS A LA CARRERA DEL INVESTIGADOR 2019

El Directorio llama a Concurso para seleccionar investigadores en condiciones de incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en las siguientes modalidades:

• Temas Estratégicos: 150 cargos

Esta convocatoria recibirá postulaciones para el desarrollo de los Temas Estratégicos y Tecnología, teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

• **General**: 150 cargos

Esta convocatoria recibirá postulaciones destinadas a atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas de las Grandes Areas:

Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de Materiales

Ciencias Biológicas y de la Salud

Ciencias Exactas y Naturales

Ciencias Sociales y Humanidades

Cronograma de la Convocatoria:

Apertura: 03/06/2019

Cierre: 21/06/2019

Publicación y notificación de resultados: Abril 2020

Bases y condiciones

- 1. Las modalidades Temas Estratégicos y General serán simultáneas y excluyentes.
- 2. Los postulantes deberán haber obtenido un título de postgrado (Doctorado) o formación equivalente
- 3. Fijar como lugar de trabajo una institución pública o privada donde se desarrollen actividades científicas y/o tecnológicas. En todos los casos se requiere que el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la institución propuesta asumiendo ésta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor del investigador y el cumplimiento de las obligaciones que él asume con respecto al CONICET.
- 4. Los candidatos deberán seleccionar la categoría a la cual se postulan: Asistente, Adjunto, Independiente, o Principal. Quienes postulan a la categoría asistente deben proponer Director de tareas.
- 5. Los postulantes que al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis de postgrado o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria en los lugares donde hayan hecho la presentación impresa.
- 6. Directores: Las propuestas para ejercer la dirección deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución D Nº 2154/08.
- 7. Los candidatos extranjeros que se postulen a la Carrera del Investigador, deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) en el caso de incorporarse en la Carrera.
- 8. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador.
- 9. Los postulantes argentinos residentes en el exterior e interesados en incorporarse a la Carrera del Investigador, deberán hacerlo en las mismas fechas y condiciones que las previstas en esta convocatoria.
- Oportunamente se hará pública, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la nómina de postulantes que hayan sido seleccionados para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

Evaluación

- Temas Estratégicos y Tecnología: serán evaluados por la Comisión Asesora de "Temas Estratégicos y Tecnología", a través de las diferentes subcomisiones que la integran y la Junta de Calificación y Promoción
- General: serán evaluadas por las Comisiones Asesoras disciplinarias y la Junta de Calificación y Promoción.